



Acta de sesiones de la Comisión de Especialistas

Línea FORMACIÓN

CONVOCATORIA 2016

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Ámbito Regional de Financiamiento

En La Serena , en la fecha 23 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea FORMACIÓN, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta N° 1172, de fecha 25 de junio de 2015 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Joaquín Aguirre López, Rut 4.915.966-8. (presente)
2. Jaime Hanson Bustos, Rut 10.089.010-0. (presente)
3. Patricia Elsa Muñoz Torres, Rut 8.239.580-6(presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes de la Comisión de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes de la Comisión de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña Patricia Elsa Muñoz Torres.

SEGUNDO:

Se dio a conocer a la Comisión que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la Línea de Formación, con cargo al presupuesto 2016, que asciende a un total de \$ 31.741.446.- (Treinta y un millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos).

TERCERO:

La Comisión procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por la Secretaría, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación		Ponderaciones
Coherencia		10%
Currículo		25%
Presupuesto		15%
Calidad		30%
Impacto		20%

Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos.

Corresponderá al mismo Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación, seleccionar los proyectos ganadores y determinar la asignación de recursos del Fondo, en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.

Concluida la evaluación y selección de los proyectos, la Comisión deja constancia que:

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- b) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, incluidos los no elegibles, en la línea FORMACION, del presente Concurso Público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

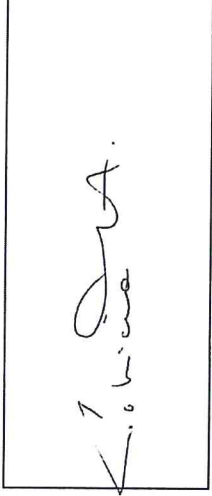
Se deja constancia en acta que la Comisión ha adjudicado en total la suma de \$31.668.703.- (Treinta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos tres pesos).

QUINTO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia

Siendo las 19:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente de la Comisión.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'P. Muñoz Torres'.

PATRICIA MUÑOZ TORRES, presidente.
8.239.580-6.



Acta de sesiones de jurado
Línea Desarrollo Cultural Regional
CONVOCATORIA 2016
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento

En La Serena, en las fechas 17 y 18 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Desarrollo Cultural Regional, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta Nº 1175, de fecha 25 de junio de 2015 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado, compuesto por:

1. FRANKLIN MARINO GAHONA REYES, Rut 4.629.781-4. (presente)
2. EDGARDO JAVIER GUZMAN TAPIA, Rut 12.476.606-0. (presente)
3. DIEGO RODRIGO LOPEZ MARCONE, Rut 9.071.415-9. (presente)

A esta instancia le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Jurado, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será Don **FRANKLIN GAHONA REYES.**

SEGUNDO:

Se dio a conocer al Jurado que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la Línea de Desarrollo Cultural Regional, con cargo al presupuesto 2016, que asciende a un total de \$ 10.580.482.- (Diez millones quinientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

TERCERO:

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles de conformidad al(los) criterio(s) de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de selección

Impacto : Evalúa el impacto del proyecto para el fomento de la disciplina, los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto sectorial y territorial en relación al sector artístico en el cual participa y la capacidad de articular redes que fortalezcan la estructura de los sectores promoviendo la sustentabilidad de las iniciativas.

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

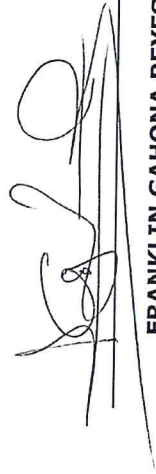
- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 25% del puntaje final del proyecto.
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje de 75 a 100, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 75% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialista y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- e) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados para los proyectos seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que el Jurado ha adjudicado en total la suma de \$_8.950.000.- (Ocho millones novecientos cincuenta mil pesos).

Siendo las 19:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

FRANKLIN GAHONA REYES



Acta de sesiones de jurado
Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas
CONVOCATORIA 2016
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento

En La Serena, en las fechas 17 y 18 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta N° 1172, de fecha 25 de junio de 2015 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado, compuesto por:

1. FRANKLIN MARINO GAHONA REYES, Rut 4.629.781-4. (presente)
2. EDGARDO JAVIER GUZMAN TAPIA, Rut 12.476.606-0. (presente)
3. DIEGO RODRIGO LOPEZ MARCONE, Rut 9.071.415-9. (presente)

A esta instancia le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Jurado, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será Don **FRANKLIN GAHONA REYES.**

SEGUNDO:

Se dio a conocer al Jurado que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, con cargo al presupuesto 2016, que asciende a un total de \$ 13.225.603.- (Trece millones doscientos veinticinco mil seiscientos tres pesos).

TERCERO:

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles de conformidad al(los) criterio(s) de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de selección

Impacto : Evalúa el impacto del proyecto, los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto sectorial y territorial en relación al sector artístico en el cual participa y la capacidad de articular redes promoviendo la sustentabilidad de las iniciativas.

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 25% del puntaje final del proyecto.
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje de 75 a 100, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 75% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 85 puntos.
- e) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialista y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- f) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados para los proyectos seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que el Jurado ha declarado desierta la selección.

Siendo las 19:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente.



FRANKLIN GAHONA REYES

LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

N°	Folio	Concurso	Título	Puntaje	Opciones
1	222858	Fondart - Regional - Desarrollo de las Culturas Indígenas 2016 - Única	Violeta ancestral, tres lenguas un solo pueblo	76,25 pts.	Modificar
2	211411	Fondart - Regional - Desarrollo de las Culturas Indígenas 2016 - Única	Joyas Originarias de La Región de Coquimbo "Retrate kimün"	73,75 pts.	Modificar
3	222137	Fondart - Regional - Desarrollo de las Culturas Indígenas 2016 - Única	"Reunidas al WITRAL" Entorno del	65 pts.	Modifi



Acta de sesiones de la Comisión de Especialistas

Línea ARTESANÍA

CONVOCATORIA 2016

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Ámbito Regional de Financiamiento

En La Serena , en la fecha de 2015, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea ARTESANÍA, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta N° 1172, de fecha 25 de junio de 2015 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. JORGE ANTONIO VILLALOBOS HENRIQUEZ , Rut 10.827.518-9. (presente)
2. EDUARDO GARDELLA MARTINEZ , Rut 13.328.832-5. (presente)
3. DIEGO RODRIGO LOPEZ MARCONE, Rut 9.071.415-9 (presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes de la Comisión de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes de la Comisión de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña Patricia Elsa Muñoz Torres.

SEGUNDO:

Se dio a conocer a la Comisión que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la Línea de Artesanía, con cargo al presupuesto 2016, que asciende a un total de \$ 13.225.603.- (Trece millones doscientos veinticinco mil seiscientos tres pesos).

TERCERO:

La Comisión procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por la Secretaría, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	
Coherencia	10%
Currículo	20%
Presupuesto	10%
Calidad	35%
Impacto	25%

Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos.

Corresponderá al mismo Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación, seleccionar los proyectos ganadores y determinar la asignación de recursos del Fondo, en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.

Concluida la evaluación y selección de los proyectos, la Comisión deja constancia que:

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- b) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, incluidos los no elegibles, en la línea Artesanía, del presente Concurso Público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

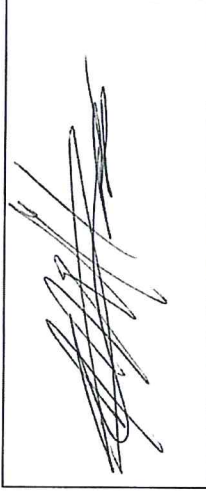
Se deja constancia en acta que la Comisión ha adjudicado en total la suma de \$8.956.052- (Ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cincuenta y dos pesos).

QUINTO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia

Siendo las 19:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente de la Comisión.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'J. Villalobos H.'.

JORGE ANTONIO VILLALOBOS HENRIQUEZ,
presidente.

10.827.518-9